

11350 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Anglès (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 120, de 20 de junio de 2008, se publicaron, íntegramente, la convocatoria y las bases que han de regir la convocatoria para cubrir plazas:

Denominación de la plaza según plantilla: Técnico de Educación Infantil.

Régimen jurídico: Laboral permanente.

Número de plazas convocadas: 2.

Sistema de selección: Concurso oposición.

Turno: Libre.

El plazo para presentar solicitudes finaliza a los veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya o en el BOE.

Anglès, 20 de junio de 2008.—El Alcalde, Pere Figuereda i Cairol.

11351 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Loeches (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el BOCM número 148, de 23 de junio de 2008, aparecen publicadas las bases específicas de la convocatoria para proveer seis plazas de la categoría de Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales, mediante el sistema de acceso libre, por oposición.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Loeches, 24 de junio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Pedro Díaz Sánchez.

11352 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Se convocan 23 plazas de Policía Local, escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Sistema selectivo: Oposición libre.

Bases generales publicadas en el BOCM n.º 251, de 22 de octubre de 1997.

Bases específicas publicadas en el BOCM n.º 148, de 23 de junio de 2008.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Leganés, 24 de junio de 2008.—La Concejala-Delegada de Recursos Humanos, Julia Martín Naveso.

11353 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Morzarzal (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Plaza convocada: Una plaza de Operario de Servicios Deportivos. Procedimiento de selección: Concurso-oposición. Turno libre.

Bases de la convocatoria: Publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 149 (suplemento) de 24 de junio de 2008.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOE.

Morzarzal, 25 de junio de 2008.—El Alcalde-Presidente, José María Moreno Martín.

UNIVERSIDADES

11354 RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios con plaza vinculada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAM), en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (B.O.E. de 31 de julio, en adelante RDBG), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 11 de noviembre), por el que se establecen las bases generales del régimen de concursos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y en la Orden de 25 de mayo de 1995, por el que se aprueba el Concierto entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación Jiménez Díaz. Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación Jiménez Díaz,

Este Rectorado y la Fundación Jiménez Díaz acuerdan hacer pública la convocatoria de concurso de acceso de las plazas vinculadas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUAM y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

No podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años las plazas anteriormente obtenidas por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH. Los requisitos enumerados en la presente base y en la base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Cuarta.—Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas con la categoría y especialidad de la plaza asistencial que